

NUEVO REGLAMENTO

Gremios piden claridad ante Planes Regionales de Ordenamiento Territorial

El instrumento de planificación territorial entregará mayor protagonismo a los gobiernos regionales, en medio de llamados a asegurar estabilidad para los proyectos de inversión.

ROMINA ONEL
 Región de Coquimbo

Recientemente, la Contraloría General de la República dio luz verde al reglamento de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), habilitando a los gobiernos regionales para definir la planificación estratégica de sus territorios a largo plazo. Este instrumento permitirá establecer, entre otros aspectos, la ubicación de industrias, zonas turísticas o áreas protegidas, orientando el desarrollo regional de forma sustentable y obligando a ministerios y servicios públicos a ajustarse a estos lineamientos.

La implementación de este reglamento ha generado inquietud en distintos gremios productivos del país, que advierten la necesidad de contar con claridad respecto a su alcance y aplicación. Desde el sector empresarial se ha planteado que este tipo de instrumentos de planificación territorial debe garantizar certeza jurídica para las inversiones y evitar interpretaciones que puedan afectar el desarrollo de proyectos productivos o generar dudas sobre el marco regulatorio vigente.

¿QUÉ DICEN LOS GREMIOS?

Al respecto, el presidente de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) La Serena, Giovanni Innocenti, señaló que "como Cámara Chilena de la Construcción valoramos la planificación territorial y entendemos que instrumentos como el PROT pueden ser una herramienta importante para ordenar el desarrollo de las regiones. Sin embargo, es fundamental que su implementación se realice con reglas claras y con pleno resguardo de la certeza jurídica".

"Los proyectos de inversión requieren estabilidad en las reglas del juego. Por lo mismo, cualquier nuevo instrumento de planificación debe respetar los permisos y resoluciones ya otorgadas, evitando generar incertidumbre sobre proyectos que han cumplido con todos los procesos de evaluación ambiental y normativa vigente", agregó.

Innocenti también recalcó que "el PROT debe implementarse como una herramienta de coordinación y planificación estratégica del te-



EL OVALLINO

El PROT permitirá ordenar el uso del territorio con una planificación estratégica a 30 años.

CUALQUIER NUEVO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DEBE RESPETAR LOS PERMISOS Y RESOLUCIONES YA OTORGADAS, EVITANDO GENERAR INCERTIDUMBRE SOBRE PROYECTOS QUE HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y NORMATIVA VIGENTE"

GIOVANNI INNOCENTI
 PRESIDENTE DE CCHC LA SERENA

ritorio, pero siempre compatible con la promoción de la inversión, el desarrollo productivo y la generación de empleo en las regiones".

Ahondando en este punto, el dirigente insistió en que "es clave que exista claridad en los mecanismos de aplicación, participación de los distintos actores regionales y resguardos institucionales que den confianza tanto a las comunidades como a quienes impulsan proyectos de desarrollo".

¿QUÉ DICE EL DECRETO?

El Decreto N.º 243 (2022) del Ministerio del Interior establece el reglamento para la elaboración, evaluación y actualización de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), definiendo cómo planificar y gestionar el territorio a nivel regional. El instrumento fija procedimientos, actores y etapas para asegurar un desarrollo territorial sustentable, coordinado y cohe-

rente con las políticas nacionales y regionales.

El PROT es un instrumento estratégico que orienta el uso del territorio mediante lineamientos estratégicos, macrozonificación y condiciones para la localización de actividades productivas, infraestructura y gestión de residuos, con un horizonte de planificación de 30 años. Además, busca equilibrar el desarrollo económico, la protección ambiental y el bienestar social, incorporando criterios como el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

El reglamento otorga un rol central a los Gobiernos Regionales (GORES), ya que son los responsables de elaborar y proponer el PROT, promoviendo la coordinación con municipios, servicios públicos y otros actores. Asimismo, establece instancias de participación ciudadana y evaluación ambiental estratégica, señalando que sus definiciones serán obligatorias para los organismos públicos en la planificación y ejecución de políticas, programas y proyectos en cada región.

¿QUÉ DICE EL GOBIERNO REGIONAL?

En este contexto, el gobernador regional de Coquimbo, Cristóbal Juliá, se refirió a las competencias que otorga este nuevo reglamento.

"Quiero ser muy claro: el reglamento PROT publicado a mediados de la semana pasada, no es un instrumento para revocar Resoluciones de Calificación Ambiental, ni para frenar inversiones claves para el desarrollo de la región", aseguró.

El gobernador regional especificó que este "es un instrumento de planificación territorial que busca ordenar el desarrollo regional con criterios técnicos, ambientales y sociales".

La máxima autoridad regional también recalcó enfáticamente que "las RCA siguen siendo competencia del sistema de evaluación ambiental y de las autoridades sectoriales correspondientes".

"Nuestro compromiso como Gobierno Regional es implementar el PROT con participación de los sectores productivos, los municipios y la comunidad, para entregar certeza jurídica y reglas claras a las inversiones desarrolladas o en proceso de implementación, para que éstas se lleven a cabo en los lugares adecuados y con una visión de desarrollo sostenible para la Región de Coquimbo", remató.